

**EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO
“CORBANCA”
NIT: 860.027.069-5**

C E R T I F I C A :

Que dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Social vigente en su artículo 44 y su PARAGRAFO y artículo 65 numeral 6, en concordancia con; la resolución No.186 de octubre 09 del 2025 “Reglamento del Proceso Electoral y su cronograma” artículo décimo primero y su PARAGRAFO y la resolución No. 188 “Convocatoria para la elección de 40 Delegados con sus suplentes personales” del 29 de octubre del 2025. El Comité de Control Social, verificó aleatoriamente la lista de Asociados hábiles e inhábiles, remitida por la administración de CORBANCA, que a la fecha de la convocatoria **29 de octubre del 2025** (inclusive), se encontraban al corriente con sus obligaciones sociales con **corte al 30 de septiembre del 2025**, sin que se presentara ninguna novedad.

Se verificaron aleatoriamente los listados con **5.119 asociados** con el siguiente resultado:

**ASOCIADOS HÁBILES: 3.822
ASOCIADOS INHÁBILES: 1.297**

Se deja constancia, en relación con los siguientes asociados:

- * 7.537.643 inhábil por suspensión de derechos (Art. 27 numeral 7 del Estatuto)
- * 91.201.936; 19.335.254; 19.218.877: hábiles al 29/10/2025 con procesos disciplinarios activos

En consecuencia, se autoriza la publicación de los listados de asociados hábiles e inhábiles para la elección de 40 delegados principales y sus suplentes personales a la asamblea No. 069, periodo 2026 -2028. En cumplimiento de la Resolución No. 186 y cronograma, advirtiéndose que contra la condición de inhábil podrán presentar recurso el día 10 de nov/2025, ante la Comisión electoral.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de noviembre del 2025, para constancia firman el presidente y el secretario.



MARIELA ORTIZ DE SUÁREZ
Presidente



JOSE FRANCISCO MORENO MORENO
Secretario